

Ref.: C-333A/018-20

Exp.: A/SER-021853/2020

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se procede a la corrección de error material contenido en la Orden 514/2020, de 12 de julio relativa al inicio del expediente de contratación titulado **MANTENIMIENTO INTEGRAL (CON GARANTÍA TOTAL EN EL MANTENIMIENTO) DE LOS EDIFICIOS CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO, MUSEO CASA NATAL DE CERVANTES, MUSEO LOPE DE VEGA, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE NUEVO BAZTÁN, SALA DE ARTE JOVEN COMUNIDAD DE MADRID Y MUSEO PICASSO COLECCIÓN EUGENIO ARIAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Detectado error en la Orden 514/2020, de 12 de julio, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado MANTENIMIENTO INTEGRAL (CON GARANTÍA TOTAL EN EL MANTENIMIENTO) DE LOS EDIFICIOS CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO, MUSEO CASA NATAL DE CERVANTES, MUSEO LOPE DE VEGA, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE NUEVO BAZTÁN, SALA DE ARTE JOVEN COMUNIDAD DE MADRID Y MUSEO PICASSO COLECCIÓN EUGENIO ARIAS, se procede a su rectificación:

Donde dice: ".. cuyo presupuesto base de licitación asciende a 161.828,88 euros "

Debe decir: ".. cuyo presupuesto base de licitación asciende a 161.928,88 euros "

Madrid, a fecha de la firma
EL VICECONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
P.D. Orden 102/2020, de 24 de febrero (BOCM 24/02/2020)

Carlos Daniel Martínez Rodríguez

